GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE MAYO DE 1803.

Petersburgo 11 de Marzo.

Lntre los muchos establecimientos útiles que tanto lustre dan á esta capital, se cuenta una escuela de comercio que subsiste hace 20 años. De cinco á esta parte la ha tomado baxo su proteccion la Emperatriz madre, aumentando la dotacion de 3000 pesos fuertes que le dexó su fundador Precopi-Demidoff. S. M. misma dirige la escuela, y para el gobierno económico se ha destinado á Pedro Demidoff. Sesenta jóvenes aprenden en ella las matemáticas, las lenguas, la historia, las artes liberales, y quanto distingue al verdadero comerciante del mercader.

Berlin 14 de Marzo.

El General Duroc, Encargado de una mision extraordinaria del primer Gónsul cerca de nuestra corte, despues de hablar al ciud. Bignon, Encargado de negocios de la República francesa, fué á casa del primer Ministro Conde de Haugwitz, que lo recibió con la mayor distincion. Muy pronto dicen que será presentado al Rey, y se cree que sus despachos son de la mas alta importancia, relativos al estado actual de las nego-

ciaciones entre la Francia y la Inglaterra.

Hamburgo 23 de Marzo. Las exêquias del célebre Klopstock, autor del poema la Mesiada, se celebráron ayer con una pompa extraordinaria. A las 10 de la mañana fuéron à casa del difunto en 73 coches el Sonado, el Cuerpo diplomático, el clero, los profesores y los ayos de los dos gimnasios, los sabios y muchos comerciantes. Quatro caballos tiraban la carroza fúnebre, y dos destacamentos uno de á pie y otro de á caballo la iban escoltando. Despues de haber atravesado las principales calles de Hamburgo, salió el acompañamiento por la puerta de Altona, y al entrar en esta última ciudad fué recibido por el primer Presidente y miembros del gobierno, los profesores, el clero y toda clase de ciudadanos. Cincuenta coehes de Altona se reuniéron à los otros, y siguió el acompañamiento, precedido de tres doncellas vestidas de blanco, con coronas y canastillos de flores hasta el cementerio de la aldea de Ottenten, en donde era el entierro. Todas las guardias de Hamburgo y Altona hiciéron al poeta difunto los honores militares, y los navíos del puerto enarboláron el pabellon de luto. Luego que el acompañamiento entró en el templo, se

puso sobre el féretro el poema del Mesías, y al instante salió de entre la muchedumbre un mancebo que puso sobre el libro abierto una corona de laurel, y luego las doncellas de Altona colgáron las suyas del féretro. Mas de 100 músicos executáron despues un soberbio concierto fúnebre, y en un intermedio se acercó al féretro un individuo del acompañamiento, y tomando en las manos el poema, leyó el canto 12. Se concluyó depositando el féretro en la sepultura.

Augsburgo 26 de Marzo. Las cartas de Passau anuncian la separacion de todas las administraciones y tribunales, y la division del territorio de aquel obispado. Los comisarios bávaros y toscanos han tomado posesion de los archivos que se han repartido entre sus cortes; pero las colecciones de objetos pertenecientes á ciencias y artes, que hay en la capital, son todas para el Elector de Baviera, à quien ha tocado tambien la parte mas fértil, mejor cultivada y mas rica del pais. La que toma el Gran Duque de Toscana, ó el Elector de Salzburgo, que es como ahora se titula, es la mas considerable; pero poco cultivada y llena de bosques y rocas, bien que el pueblo es industrioso y trabajador. El producto de todo el obispado se estima en 5000 florines anuales; y por la division actual del territorio tocará mas de la mitad á la corte de Munich. __ El Elector de Baviera acaba de dar las mas estrechas órdenes para reparar y mantener en buen estado la ciudadela de Wurtzburgo, que será como el baluarte de las fronteras septentrionales de sus nuevos estados.

El tumulto que hubo en el ducado de Saxonia-Coburgo, y de que tanto se ha hablado, sué promovido por varias personas distinguidas, que estaban disgustadas con la reforma hecha en la hacienda. Hallábase esta en tan deplorable estado, que el Príncipe tuvo que atraher á su servicio á Mr. Kretschmann, Consejero íntimo del Rey de Prusia en Bareuth, y muy conocido por sus grandes talentos para esta especie de administracion. Hízolo primer Ministro, y logró por sus sabios reglamentos ver las rentas en buen estado, libre el pais de la comision imperial, y mejorados todos los ramos de administracion y policía. No logrando los que se hallaban mal con el buen órden desacreditar al Ministro con el Príncipe, ni hacer que por título alguno quisiera despedirlo, somentáron el tumulto, que apaciguó un esquadron de dragones. Ya estan presos los autores, y serán castigados con todo el rigor de las leyes. El magistrado de la ciudad de Coburgo ha sido depuesto.

Hay avisos seguros de Turquía que anuncian haberse enarbolado el estandarte roxo en las ciudades de Andrinópolis, Philippópolis, Sophia y Bittola, que es señal de una guerra de mucha duracion. Se alistan baxo aquella bandera individuos de todas naciones por tiempo limitado, y se les da un enganche considerable, buen sueldo, municiones y víveres;

pero han de vestirse y armarse.

Lóndres 2 de Abril. Estan dadas las órdenes para la evacuación del Egipto. Las últimas cartas de Alexandría anuncian que el General Stewart manifestaba grandes deseos de salir de allí, tanto porque la peste empieza á reynar en ella y sus cercanías, como por la dificultad de conservar la neutralidad, estando tan cerca de los turcos y mamelucos, que continuan todavía sus hostilidades.

El temor de que se introduzcan reloxes franceses ha dado motivo á muchas pesquisas en las tiendas donde se venden mercaderías de oro y plata. Dícese que los regimientos de milicias usarán de capotes á prueba de agua, preparados por un método nuevo; de manera que no pierden su buena calidad ni por un largo uso ni por el rigor de las estaciones.

Berna 29 de Marzo.

Hace algun tiempo se notaba en las tropas helvéticas una especie de agitación con motivo ó pretexto del atraso de las pagas. El 26 por la tarde tuvo noticia el comandante suizo de la plaza que los soldados se habian amotinado en los quarteles, y que muchos habian ya logrado abrirse paso. Fué inmediatamente en casa del xese de brigada del 6.º regimiento frances de cazadores de á caballo, y lo empeñó en que mandase patrullas

paso. Fué inmediatamente en casa del xese de brigada del 6.º regimiento frances de cazadores de á caballo, y lo empeñó en que mandase patrullas á arrestar los soldados suizos que se encontraran en las calles ó en las tabernas. A las 10 y media estaban haciendo fuego los soldados suizos contra las patrullas francesas por entre la empalizada, y poco despues, juntándose los húsares helvéticos á los dos batallones sublevados, los alentáron de suerte que la mayor parte salió con armas, dando gritos y batiendo la generala. Ya se disponian á apoderarse del arsenal, y á forzar las puertas de Arberg y de Friburgo; pero habiéndolas encontrado bien guardadas, tuviéron que volver atras. Tocóse por todas partes la generala, y los franceses corriéron á guarnecer los puestos de alarma. Viéndose los sublevados cogidos por todas partes, volviéron despues de media noche á sus quarteles. Al otro dia se puso la guarnicion sobre las armas, y se hizo consejo de guerra, de que saliéron condenados á muerte un granadero y el trompeta que tocaba. El granadero sué al instante pasado por las armas; pero al trompeta se le conmutó la pena de muerte en 14 años de presidio. La misma pena por 10 años se impuso á un cabo

Basilea 4 de Abril.

La comision general de liquidacion, que dió principio á sus tareas en Friburgo, acaba de dirigir dos cartas á las comisiones de gobierno establecidas en los 19 cantones. En la primera las exhorta á remitirle un estado de las demandas que el canton ó ciudadanos domiciliados en él tengan que poner hasta el 10 de Marzo contra el gobierno helvético, previniendo que solo hasta el 10 de Abril se admitirán. En la segunda pide un estado de las caxas públicas en aquel tiempo, de los créditos así interiores como extrangeros, de los almacenes, dominios y bienes

de húsares, y queda siguiéndose la causa de 8 artilleros. — A las 2 de la tarde partiéron las tropas helvéticas para Murat, y se ha restablecido la tranquilidad en esta ciudad, que estaba en extremo consternada.

nacionales, imposiciones atrasadas &c.

El Landamman de la Suiza acaba de publicar en virtud de los poderes extraordinarios que le ha conferido el primer Cónsul, un reglamento concerniente á los impuestos indirectos. Quedan en el mismo pie los del sello, correos, sal y polvos, devando las demas contribuciones á arbitrio de los cantones. Se declara que no habrá ya la menor novedad en este punto, que queda irrevocablemente decidido, y que toda resistencia, ya venga de parte de los gobiernos cantonales, ya del pueblo, será intructuosa y reprimida prontamente por las tropas francesas que estan á disposicion del Landamman. Pero como el gobierno helvético en los últimos dias de su exîstencia agotó enteramente las caxas, y se tomáron contribuciones adelantadas, declara el Landamman que si fuesen insuficientes las dichas, se verá obligado á establecer una extraordinaria en efectivo, y repartirla entre los cantones.

Esta Sociedad de agricultura y de comercio, con el objeto de fomentar las artes industriales, y atendiendo á que uno de los medios mas eficaces para conseguirlo es dar á conocer de un modo solemne todas las producciones y descubrimientos útiles, ha resuelto que haya en esta ciudad una exposicion pública de todos los productos de industria del departamento, la que empezará el 15 de Abril, y se concluirá el 25 del mismo. Para este efecto podrán los fabricantes enviar las materias que gusten, con las noticias oportunas para dar á conocer su establecimiento, y la naturaleza y orígen de las materias primeras que emplean. La Sociedad nombrará una comision compuesta de siete individuos para juzgar el mérito de los objetos presentados, y en junta extraordinaria y pública repartirá seis medallas de plata de dos onzas cada una, á los fabricantes que se juzguen mas acreedores. Los nombres de todos los que se hayan presentado á este concurso, se proclamarán en esta junta.

Paris 6 de Abril. Concluye el informe de Regnaud. S. III. Exámen de lo que conviene al estado actual de las fábricas, artes y oficios. Varios sistemas se ofrecian al gobierno: cada uno de ellos admitia sus reparos en el todo ó en sus partes, y cada uno presentaba sus ventajas. Para establecer la mas exâcta policía en el exercicio de las profesiones industriales, se podia desde luego separar los abusos; y no dexando impedimento à la libertad, proponer que se reuniesen en gremio los individuos de cada profesion, y sujetarles á reglamentos. Tambien se podia, como en 1776, establecer una matrícula y la agregacion de artesanos por barrios, reunicadolos segun el lugar de su domicilio, y 30 por la naturaleza de su trabajo. Para hacer las matrículas podrian nembrarse síndicos ó á los que dan trabajo, ó á los obreros mismos; y de esta manera serian instrumentos útiles de la policía, aquellos mismos hombres que se trataba de sujetar á ella de un modo especial. Se podia limitar el uno ú el otro de estos medios á las ciudades populosas, donde el gran número de obreros pide mas atencion de la justicia. En quanto á la fabricacion de los productos de la industria, parece que manteniendo el principio secundo de mejoras, salvaguardia de los progresos y de la perfeccion, el principio de la libertad de las fábricas en todas sus operaciones, se pudiera, como lo hizo el edicto de 1779,

haber mandado el uso de un sello nacional, que fuese la prueba de estar trabajados los géneros con regla, dexando libertad de venderse sin marca nacional, ó con otra distinta, todo lo que se trabajase sin observancia de las reglas. Todas estas ideas y otras muchas, las ha tenido presentes el gobierno, y ninguna de ellas le ha parecido suficiente; antes ha hallado que dexando todas mucha incertidumbre, la adopcion de qualquiera que pudiera ser un error, seria un manantial de males. __ En so gubernativo, en la legislacion comercial, no hay extravío sin peligrar; todo descuido es funesto; las decisiones precipitadas son por lo regular malas; es menester madurarlas con lentitud, prepararlas con indagaciones, justificarlas de antemano con ensayos; es menester enterarse casi minuciosamente de todas las circunstancias, no omitir el exámen de ninguna verdad, y finalmente no consagrar ligeramente ningun principio. En el dia, en que las juntas de comercio, que ántes no eran mas que una vana fantasma, estan apenas formadas; quando todos los intereses aislados por tanto tiempo, no estan todavia reducidos á un centro comun, ni reunidos por observadores imparciales é ilustrados; quando unos hombres con intencion pura, con saber cumplido, con larga experiencia. sientan principios diametralmente opuestos, ó deducen de unos mismos principios consequencias enteramente diferentes; quando por una parte la esperanza pide una providencia que el temor rechaza por otra; quando uno desiende un proyecto prometiendo todo género de prosperidad, y otro le combate pronosticando toda suerte de desgracias, qué es lo que se debe hacer? Buscar las luces, esperar los resultados de las pruebas, preparar ensayos, y dilatar lo que se ha de hacer, mas bien que arriesgar nada con imprudencia, sacrificar la prontitud del bien al temor de no lograrlo. Estas máximas que dicta la prudencia, adquieren nueva fuerza por las circunstancias presentes. El comercio no es en Francia lo que fué en tiempo de Colbert, quien le dió un impulso activo. y poderoso. Todo se ha mudado, el sistema de gobierno, las basas de la legislacion, el modo de los impuestos, los límites del territorio, la naturaleza de las materias primeras, el género de fabricacion, la direccion del exportaciones, las especulaciones de comercio, las formas del luxô, la cantidad del consumo, la division de riquezas, nada es semejante á lo que sué, no en tiempo de Luis xIV, pero ni en los dos últimos reynados. ¿Qual es pues el hombre que podrá apreciar las circunstancias y resolver sin titubear lo que conviene á nuestra situacion presente? Así pues parece que se debe esperar el dictamen de los negociantes y merca; deres, y que una madura reflexion dicte los medios de favorecer al comercio; y por esta razon os propone el gobierno que presteis vuestro consentimiento á la formacion de juntas consultivas de manufacturas, fábricas, artes y oficios. Ellas con conocimiento de los intereses locales, y compuestas de hombres experimentados, llamarán la atencion del gobierno, expondrán las necesidades del comercio para que se atienda á ellas. Un reglamento pronunciará en los casos necesarios, y esta forma de decision tan poderosa, pero ménos solemne, tan fuerte pero ménos durable, dexará lugar á los ensayos, á las variaciones y á la enmienda-

de los errores. Luego que las pruebas sean suficientes y seguros los resultados, podrán los reglamentos convertirse en ley, y serán presentados á vuestra sancion, quando comprobada su utilidad, todos deseen su estabilidad y permanencia. Por este medio se sabrá si el interes del comercio nacional quiere reglamentos de fabricacion para ciertos productos, como por exemplo, para aquellos que consumen los pueblos de oriente y de mediodia, para los paños de los departamentos del sur, las telas de los del oeste; y podrán hacerse los reglamentos sin que influyan en los productos que circulan en el interior. Los reglamentos, destinados á fabricar y mantener las importaciones, dexarán á la industria el dominio entero de los consumos franceses, y esta podrá variar su forma, sus dimensiones, su calidad, sus modos, satisfacer á todos los deseos, á todos los gustos y á todos los caprichos. Tal es el sistema de la ley que os presento, y se contiene en el primer título. __ Las demas disposiciones son: 1.ª Relativas á reprimir los abusos que quedan indicados, estableciendo la igualdad de justicia entre fabricantes y obreros. 2.ª Relativas á proteger los contratos de aprendizage, y las obligaciones entre los obreros y los que los emplean, con el fin de poner á cubierto de la desercion á los talleres, de la violacion á los contratos, y de todo perjuicio á la propiedad de los capitales y del trabajo. 3.2 Hay otras disposiciones penales para el fabricante que falsifique algun sello particular, cometiendo en esto un hurto verdadero. 4.2 Finalmente, otras disposiciones dan á los oficiales municipales una especie de jurisdiccion doméstica, con inhibicion de los tribunales de polícía, para arreglar los puntos que ocurran entre los obreros, ó entre ellos y los que los emplean; de manera que los asuntos se consideren como disensiones de familia, y conservando el mismo carácter, se resolverán por una autoridad casi paternal, sin usar de las formas de los tribunales." — Despues se leyó el proyecto de ley, y se señaló para su discusion el dia 12 de Abril.

Córd ba 10 de Abril. En los dias 28 y 29 de Marzo próximo anterior celebráron exámenes públicos los Cadetes del regimiento de caballería de Santiago, undécimo de línea, cuya instruccion está á cargo del Teniente Coronel D. Joseph Abarca, Capitan del mismo regimiento. Siendo preguntados sobre puntos de las Reales Ordenanzas generales, desde la obligacion del soldado y demas, hasta la del Coronel, ámbas inclusive, contestáron á todo con extension, como tambien acerca de la fuerza y pie en que estan los cuerpos de caballería, segun el último reglamento, exercicio á caballo, conforme á él y la ordenanza de 1774, evoluciones, maniobras generales, toques para estas y los de guerra, y de la equitacion teórico-práctica. Igualmente diéron razon puntual y clara de las operaciones de la aritmética, así de enteros como de los quebrados, de los números denominados, de las reglas de tres, de las de compañía sin tiempo y con él, y de las de falsa posicion, aligacion y extraccion de raices y potencias, en lo que ocuparon bastante tiempo, siendo ademas muy lucido y numeroso el concurso de los xeses, oficialidad, y muchas personas de distincion, todos los quales quedáron muy satisfechos de la suficiencia que con circunspecto y marcial desembarazo manifestáron en este acto.

Madrid z de Mayo. El Rey se ha servido nombrar para la Canongía de la catedral de Salamanca, vacante por fallecimiento de D. Juan Toledano, á D. Manuel Francisco Gutierrez y Varona: para la de la metropolitana de Granada, vacante por promocion de D. Miguel de Crayvinquel y Zuleta al Deanato de la misma, á D. Antonio Cerviño y Trevijano: para la Racion que este obtiene en ella á D. Francisco Enciso: para la de la catedral de Guadix, vacante por muerte de D. Pedro Joseph Sanchez, á D. Pedro de Orbe L'arreátegui: para otra de la de Málaga, vacante por la promocion de D. Juan de Castañeda al Arcedianato de Alicante, Dignidad de la de Orihuela, á D. Joseph María Swerts y Ayala: para otra Racion de la catedral de Zamora, vacante por fallecimiento de D. Joseph María Leal de Ibarra, á D. Joseph de Fuentes y Toro: para el Beneficio Préstamo de la parroquia de Arrancacepas y para el de la de Villalvilla, ámbos en la diócesis de Cuenca, vacantes por muerte de D. Felipe Ortiz de Salazar, á D. Julian Gomez Cornejo: para otro Beneficio de la parroquia de Belinchon, en el mismo obispado, vacante por fallecimiento de D. Diego Antonio Rodriguez, á D. Joseph Márcos García: para otro de las tres parroquias de Sta. María, S. Juan y S. Martin de la villa de Arjona, en la diócesis de Jaen, vacante por muerte de D. Juan Miguel Sierra, à D. Juan Bernabé Barrera; y para el Beneficio simple de la parroquia de Alhama, en la diócesis de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. Francisco de Paula Sanguineto, á D. Domingo de Iribe, con la obligacion de enseñar lógica y filosofía moral en el seminario de Vergara.

En el regimiento de Pavía, quarto de Cazadores, se ha servido promover el Rey á Teniente al Alférez D. Luis Iriarte; y en el de Numancia, primero de Húsares, á Capitan al Ayudante mayor D. Joseph Lo-

pez, y á Alférez al Cadete D. Joseph María de Alippi.

Én América. El Rey se ha servido conferir Compañía en el regimiento de infantería de Buenos-Ayres à D. Joseph Piris, Ayudante veterano del batallon de Milicias disciplinadas de la misma provincia.

En el batallon de Milicias disciplinadas de infantería de las Quatro Villas, en la isla de Cuba, se ha servido el Rey promover á Capitanes á los Subtenientes D. Joseph Manuel de Neyra, de granaderos, y Don Juan Joseph Ximenez; á Subteniente de granaderos al de fusileros Don Joseph Sauri, y á Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Francisco María Gallo y D. Antonio Joseph Muñoz.

Quien quisiere hacer mejora á dos tierras sitas en el término del lugar de Alcorcon, la una donde dicen Pedazo de los Morales, y la otra retamar al parage nombrado Praonal, su caber 23 fanegas, tasadas en 6500 rs., y dan por ellas 4517, acuda en el término de 15 dias, contados desde 26 de Abril, ante el Sr. D. Manuel de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado.

Los subscriptores á las Noches divertidas recogerán el tercer tomo en las librerías de Dávila y Fuentenebro, calle de las Carretas, en Sevilla en la de Berard, en la Coruña en la de Soto, en Málaga en la de Iglesias, en Zaragoza en la de Polo, y en Barcelona en la de Suarez. El 4.º está corriente, pero se suspende su entrega hasta fin de Mayo, para executarlo al mismo tiempo de las dos estampas que se han añadido, causa por que se ha retrasado algo, sin que por este aumento tengan los subscriptores que dar cantidad alguna. Por los 2 tomos restantes no se adelantará su importe hasta que se den al público, mediante pueden estar segregados de esta obra por ser solo de poesías.

Eleccion de prelado, conforme á la doctrina del angélico Dr. Sto. Tomas de Aquino y Emo. Cardenal Cayetano: discurso sólido que escribió el M. R. P. M. Fr. Juan Clavería, hijo y Regente del Real convento de Predicadores de Zaragozas obra útil y aun necesaria á todos los religiosos y religiosas que hayan de prestar su voto en las elecciones de capítulos así generales como provinciales, y á las demas personas y eclesiásticos de cabildos y congregaciones que tuviesen que dar su voto para elecciones: un tomito en 8.º Se hallará en las librerías de Ramos y Dávila, calle de las Carretas y carrera de S. Gerónimo, en el puesto del diario, plazuela Sto. Domingo, en Cádiz en la de Pajáres, y en Toledo en la de la viuda é hijos de Medina: su precio 4 rs. en pergamino y 5 en pasta.

Arte de conservar y arreglar los reloxes de muestra para las personas que carecen de conocimiento de reloxería: comprehende las reglas mas fáciles y seguras para que anden arreglados, y ahorrarse de muchas composturas que provienen de no saberlos manejar y tratar como en él se explica: compuesto por D. Pedro Marechal, artífice reloxero en esta corte. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Ramos y Dávila, calle de las Carretas y carrera de S. Gerónimo, en el puesto del diario, plazuela de Sto. Domingo, en Cádiz en la de Pajáres, y en Toledo en la de la viu-

da é hijos de Medina. Puede ir por el correo.

Memorias de Blanca Capello, Gran Duquesa de Toscana, para la historia de la virtud en la humilde y alta fortuna: recreo literario de D. Antonio Marqués y Espejo, y obra nueva y original; en un tomo en 8.º en pasta, con una estampa fina. Se hallará en las librerías de Gomez Fuentenebro y de Orea, calles de las Carretas y de la Montera.

Método práctico de estañar las vasijas de cocina; y advertencias á los alfareros sobre los vidriados saludables, conforme á la práctica del curso de química de Don Pedro Gutierrez Bueno. Esta obra y las demas del autor se hallarán en las librerías de Ranz, calle de la Cruz, y en la de Tieso, calle de las Carretas: puede ir en carta.

Abecedarios instructivos en forma de barajitas, que se componen de dos abecedarios, el uno de letra romana y el otro romanilla, para que los niños puedan tomar conocimiento de las letras por diversion, y poderse formar sílabas, nombres, como se usa en varios reynos extrangeros: estan puestos en cartulina fina, y de varios colores las letras. Se hallarán en la librería de Millana, calle de los Preciados, Barco, carrera de S. Gerónimo, y Quiroga, calle de las Carretas, á 5 rs. cada abecedario.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se hallan las obras de música siguientes: el favorito, trio para forte-piano, violin y baxo, de Koseluk, 32 rs.: una miscelánea para forte-piano solo, de Weiskof, 18 rs.: un duo para dicho instrumento y violin, de Hoffmeister, 28 rs.: 6 contradanzas, de Pleyel, para forte-piano, 10 rs.: 6 minuetes, de Mozart, para dicho, 10 rs.: 6 agradables piezas para forte-piano, de Haydn, 26 rs.: 6 rondoes para flauta sola, de Pleyel, 18 rs.: una sonata para el mismo instrumento, de dicho, 12 rs.: 6 boleras con acompañamiento de forte-piano, 18 rs.; y otras varias obras.